

 	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

- 238 - - - -

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2017
(7 de septiembre)

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSESAMCOP-051-2017”

El jefe de la Oficina de Contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0134 de 2016 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: “MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA SEDE TIMANCO CALLE 18 SUR No. 21 A -17 BARRIO TIMANCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.”.

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP II), y www.alcaldianeiva.gov.co durante los días comprendidos del veintinueve (29) de agosto hasta el cinco (5) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva.

Que de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co, el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el 2017 es de \$272'541.000, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde a \$271.432.687,38, la presente convocatoria fue susceptible de limitar a Mipyme.

Que se recibió solicitud de limitación de la presente convocatoria a Mipymes del Municipio de Neiva - Departamento del Huila por parte de los propietarios de los siguientes oferentes con domicilio en la ciudad de Neiva: OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, VLADIMIR ABDON MURILLO LOSADA Y ENRIQUE PERDOMO QUINTERO - CONSTRUCCIONES OHAL S.A.S. Analizadas las solicitudes y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, se acepta la solicitud de limitar la convocatoria a Mipyme con domicilio en el Municipio de Neiva - Departamento del Huila, en observancia de lo normado por el art 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con el parágrafo 1, art 12 de la Ley 1150 de 2007.

Que una vez cumplidos estos requisitos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO MNSESAMCOP-051-2017 cuyas condiciones generales son las siguientes:

- **OBJETO:** “MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA SEDE TIMANCO CALLE 18 SUR No. 21 A -17 BARRIO TIMANCO DEL MUNICIPIO DE NEIVA”
- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
- **CRONOGRAMA:** Configuración - Información del proceso en la página <https://www.secop.gov.co>.

 	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – Oficina Asesora de Contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOPII) y www.alcaldianeiva.gov.co
- **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección Abreviada, se estima en DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$271.432.687,38) incluido IVA. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.
- **APROPiación PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso, se imputarán con cargo a:

PRESUPUESTO ASIGNADO	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$271.432.687,38) incluido IVA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO C	RUBRO	RECURSO	No. CDP
		040401011301000813	1109	3386
CONCEPTO DEL GASTO	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA			

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Municipal.

- **DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación - Municipal de Neiva.

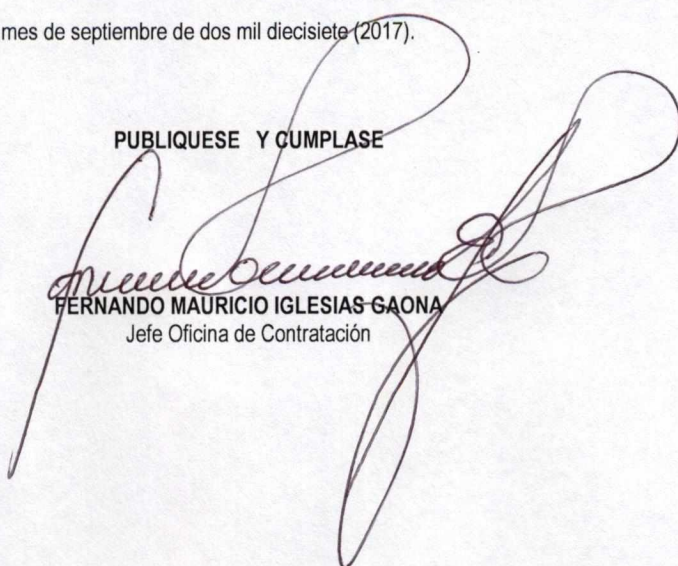
ARTICULO SEGUNDO: Limitar a Mipymes del orden Territorial del Municipio de Neiva- Huila el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NUMERO MNSESAMCOP-051-2017.

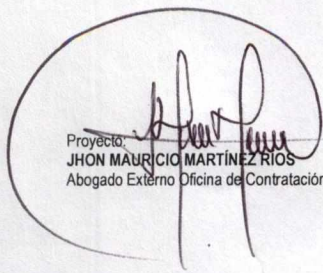
ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
Jefe Oficina de Contratación


Proyecto:
JHON MAURICIO MARTÍNEZ RÍOS
Abogado Externo Oficina de Contratación